

ORDENANZA N° 2711

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a convenir con la Empresa Consecionaria el horario vespertino para la temporada estival de prestación del Servicio de Estacionamiento Tarifado; sin alterar la cantidad de horas sujetas al sistema.-
- ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

t.v.

FIRMADO: Cr. Carlos S. VEGA - PRESIDENTE
Sr. René M. TORRES - SECRETARIO DELIBERATIVO